ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. FDLM-CPS-AG-013-2024 (102586), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y JOSE LUIS BLANCO AVENDAÑO

Contrato No.	FDLM-CPS-AG-013-2024 (102586)
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA Y JURIDICA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES.
Nombre del Contratista:	JOSE LUIS BLANCO AVENDAÑO
Identificación:	C.C. 80.763.598 de Bogotá
Fecha de Suscripción	28 DE FEBRERO DE 2024
Fecha de inicio:	1 DE MARZO DE 2024
Fecha prevista de terminación inicial:	30 DE JUNIO DE 2024
Suspensión No. 1	16 días, contados a partir del 28 de junio hasta el 15 de julio de 2024.
Reactivación No. 1	16 DE JULIO DE 2024
Fecha de terminación con suspensión No. 1	17 DE JULIO DE 2024
Plazo:	CUATRO (4) MESES
Valor	$11.532.000 Cop
Prórroga Nro. 1	DOS (2) MESES
Adición Nro. 1	$5.766.000 Cop
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber, **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.026.560.118 de Bogotá, quien actúa en su condición de Alcalde Local de Los Mártires, y como tal ordenador del Gasto del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 342 del 15 de septiembre de 2021 y Acta de posesión No. 237 del 24 de septiembre de 2021, con capacidad jurídica para suscribir la presente Adición y prórroga en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL FONDO**, de una

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. FDLM-CPS-AG-013-2024 (102586), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y JOSE LUIS BLANCO AVENDAÑO

parte, y por la otra **JOSE LUIS BLANCO AVENDAÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. 80.763.598 de Bogotá, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **FDLM-CPS-AG-013- 2024 (102586),** el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 28 de febrero de 2024, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **FDLM-CPS-AG-013- 2024 (102586),** que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES." **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 1 de marzo de 2024, con fecha de terminación el día 30 de junio de 2024. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($11.532.000) M/CTE. 4).** Que el contrato se suspendió 16 días contados a partir del 28 de junio hasta el 15 de julio de 2024, con nueva fecha de terminación el 17 de julio de 2024. **5)** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 16 de julio de 2024 el supervisor solicita adición y prórroga Nro.1 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **FDLM-CPS-AG-013-2024 (102586),** por un plazo de **DOS (2) MESES** y un valor a adicionar de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($5.766.000) M/CTE**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **6).-** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **7).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **8).-** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato **No FDLM-CPS-AG-013-2024 (102586),** forman parte integral de la presente modificación contractual. **8).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**. 9).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **FDLM-CPS-AG-013-2024 (102586),** el valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($5.766.000) M/CTE**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 642 del día 16 de julio de 2024 con cargo al rubro O23011605570000002099 "Gestión pública eficiente y transparente". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **FDLM-CPS-AG-013-2024 (102586),** por el plazo de **DOS (2) MESES**, contados a partir del **18 DE JULIO DE 2024** con nueva fecha de terminación el día **17 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Fredy Andrés Pautt Barceló- Asesor Especializado Contratación Despacho FDLM
Revisó: Andrea Guzmán Barrios – Profesional especializado Despacho FDLM
Aprobó: Juan Rachif Cabarcas Rahman- Alcalde Local – Se aprueba a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II